

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 33

10 de abril de 2014

Presentada por el señor *Nieves Pérez*

Referida a la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para autorizar al Honorable José Rafael Nadal Power, Senador por el Distrito de San Juan, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 14 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a recibir la Condecoración Orden de Isabel La Católica con grado de Cruz de Oficial por motivo de sus contribuciones y esfuerzos para estrechar los vínculos entre el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y España.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Real y Americana Orden de Isabel la Católica fue creada el 14 de marzo de 1815, por el Rey don Fernando VII de España, en memoria de la Reina doña Isabel. Dicha condecoración tiene por objetivo reconocer aquellos comportamientos extraordinarios de carácter civil, realizados por personas de España y de otros países, que redunden en beneficio de España o que contribuyan de modo relevante a favorecer las relaciones de cooperación de la nación española con el resto de la comunidad internacional.

Su Majestad don Juan Carlos I, Rey de España, se apresta a conferir la Real y Americana Orden de Isabel la Católica con Grado de Cruz Oficial al Senador Nadal Power por haber estrechado los vínculos con el Gobierno de España durante todo el proceso de transferir los restos de Ramón Power y Giralt de Cádiz a Puerto Rico. El Senador Nadal Power fue el miembro designado por la familia Power para recibir los restos de quien fuera nuestro primer diputado y vicepresidente de las Cortes de Cádiz. Durante las actividades de la llegada de los restos de Ramón Power y Giralt al cumplirse doscientos (200) años de su fallecimiento en Cádiz, el Senador Nadal Power tuvo la oportunidad de compartir y estrechar los vínculos de amistad y

cooperación entre el Gobierno de España y el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Desde su juventud el Senador Nadal Power siempre ha estado ligado con el Gobierno Español cuando en el año 2000 fue becado y admitido a cursar estudios de maestría en Estudios Políticos Aplicados por parte de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Política Pública (FIIAPP), en Madrid, España. Nadal Power obtuvo dicho grado de Maestría en el 2001. La FIIAPP es una entidad creada por el Gobierno de España que ofrece formación en materias de economía, política pública y relaciones internacionales a jóvenes profesionales iberoamericanos con interés en incursionar en el mundo político y de servicio público en sus respectivos países.

Todas estas contribuciones y esfuerzos del Honorable Senador Nadal Power han estrechado los lazos de amistad y cooperación internacional entre el Gobierno de España y Puerto Rico, por lo cual se le otorgará la Encomienda Grado de Cruz Oficial según se apruebe por el Rey Juan Carlos I, Gran Maestro de la Orden de Isabel la Católica.

La Sección 14 del Artículo II de la Constitución de Puerto Rico dispone que “[n]ingún funcionario o empleado del Estado Libre Asociado aceptará regalos, donativos, condecoraciones o cargos de ningún país o funcionario extranjero sin previa autorización de la Asamblea Legislativa”.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico se enorgullece de que el Honorable Senador Nadal Power haya sido reconocido con tan elevada y distinguida condecoración y se honra en autorizarlo a aceptar la misma.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se autoriza al Honorable José Rafael Nadal Power, Senador por el Distrito de
- 2 San Juan, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 14 del Artículo II de la Constitución
- 3 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a recibir la Real y Americana Orden de Isabel la
- 4 Católica con Grado de Cruz de Oficial, conferida por S.M. don Juan Carlos I, Rey de España,
- 5 por motivo de sus contribuciones y esfuerzos para estrechar los vínculos amistad y de

1 cooperación entre el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Gobierno de
2 España.

3 Sección 2.- Esta Resolución Concurrente, en forma de pergamino, le será remitida al
4 Honorable José Rafael Nadal Power.

5 Sección 3.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de
6 su aprobación.